

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8121 *Resolución de 21 de julio de 2014, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que publican los créditos definitivos para la concesión de las ayudas a la danza, la lírica y la música, convocadas por Resolución de 26 de febrero de 2014.*

Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante INAEM), de 26 de febrero de 2014 («Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo) se convocaron las ayudas del INAEM a la danza, la lírica y la música correspondientes al año 2014.

En virtud del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el apartado tercero de dicha Resolución la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios se indicó con carácter estimativo.

Teniendo en cuenta la propuesta de resolución provisional de las ayudas a la danza, la lírica y la música correspondientes a 2014, una vez aprobadas las correspondientes modificaciones presupuestarias y con carácter previo a la resolución de concesión, procede publicar la siguiente distribución definitiva de los créditos, sin que dicha publicación implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver:

Aplicación presupuestaria	Cantidad máxima imputable - Euros
Del programa 335-A «Música y Danza»	5.019.300
18.201-335A 441	0
18.201-335A 451	110.000
18.201-335A 461	824.800
18.201-335A 473	1.905.500
18.201-335A 481	1.946.000
18.201-335A 485.00	233.000
Del programa 144-A «Exterior»	986.617
18.201-144A 450	0
18.201-144A 460	0
18.201-144A 471	818.617
18.201-144A 482	168.000
Total.	6.005.917

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Miguel Ángel Recio Crespo.